



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**OBRAS PÚBLICAS**

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-SO-2020-0002
No. DOCUMENTO
01

Santo Domingo, D.N.  
10 de noviembre de 2020

**CIRCULAR DE RESPUESTAS NO. 01**

**PROCESO DE SORTEO DE OBRAS MOPC-CCC-SO-2020-0002**

**“CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES Y DE EDIFICACIÓN EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO”**

Con relación al procedimiento de Sorteo de Obras No. MOPC-CCC-SO-2020-0002 para la **CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES Y DE EDIFICACIÓN EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO**, tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil, de acuerdo con el cronograma de actividades.

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió conforme al numeral 2.5 “*Cronograma del Sorteo*” las siguientes consultas recibidas los días 28, 29 y 30 del mes de octubre y el día 02 del mes de noviembre del presente año 2020:

**CONSULTAS:**

1. Distinguidos señores como Constructora me gustaría saber cómo será el proceso de inscripción para las empresas si tenemos opción a participar en cualquier punto del país o solo en el círculo de acción que señala mi Registro Mercantil y Registro de Proveedor Del Estado. Y si le es posible por esta vía hacerme llegar cualquier otra información relativa al sorteo y listado de obras. De antemano muchas gracias y bendiciones para todos.

2. Nuestra empresa actualmente está en la fase final de unas remodelaciones al hospital municipal de arenoso provincia Duarte el cual fue licitado por el Servicio Nacional de Salud (SNS) en el pasado gobierno, entonces la pregunta es la siguiente ¿el hecho de que yo tenga esa remodelación me priva de participar en este proceso de licitación? ya que según leí en los pliegos de condiciones lo único que me limitaría sería si tuviese algún proyecto vigente con el Ministerio De Obras Públicas

3. En los requisitos para personas jurídicas en el punto 10 especifica:

Declaración Jurada, debidamente notariada, mediante la cual el Oferente indique que no posee contratos con el Estado vigentes o activos. Entendiéndose como obra activa o vigente toda aquella que posea un Avance desembolsado, Acta de inicio emitida o Cubicación presentada que no sea la de cierre. En caso de tenerla deberá demostrar que no está activa con documentaciones verificables.

Este requisito no debería ser contratos vigentes con MOPC y no con el estado, en el caso de la documentación para personas físicas establece con el MOPC, no hace referencia al estado.

Favor aclarar ya que entendemos que empresas que tienen contratos vigentes con el estado, pero no con el MOPC deben tener derecho a participar.

4. ¿Podemos participar en el sorteo, puesto que tenemos un contrato vigente de la construcción de una escuela con la institución de la Minería? ¿Podremos participar de todos modos?
5. Quisiera hacer la pregunta si este proceso se limita exclusivamente a las personas físicas MIPYMES o también pueden participar personas físicas que no posea esta certificación.
6. Quienes pueden inscribirse en estos sorteos. En el Llamado publicado limita a solo los registrados (físicos o jurídicos) a ser MIPYMES para participar.
7. Le escribo por este medio para comunicarles que un grupo de Ingenieros y Arquitectos, hemos intentado la inscripción al sorteo como persona Física. donde uno de los requisitos del pliego de condiciones, es tener certificación MIPYME. Lo que no es factible, debido a que como persona física tenemos registro de proveedores del estado. y no reportamos a las TSS.

Ni poseemos empleados. porque este proceso es cuando ya contamos con obras del estado y estos son uno de los requisitos obligatorios que nos piden para entregar dicho certificado. Además de que nunca en otros sorteos realizados, nos habían solicitado dicho certificado. por lo que es muy difícil que un ingeniero o arquitecto como persona física tenga dicho certificado.

por estas razones le solicitamos eliminen estos requisitos para que como personas físicas podamos participar. ya que si no son eliminados no podremos participar.

8. Me he inscrito en la página virtual para ser registrado en MIPYME. ¿Qué tiempo dura para el procedimiento he participar en las licitaciones?
9. A.11--Certificación emitida por MICM, pero en el pliego dice que lo consultará la entidad contratante, ¿Es obligatorio adjuntarlo como oferente?
10. ¿Los Profesionales que no estén inscritos en la Regional del CODIA de las Provincias donde correspondan las obras, no podrán participar? ¿Entonces este sorteo es Excluyente? Por favor detallen quienes pueden participar.
11. Del Grupo 001, El documento "Especificaciones Técnicas para Edificaciones" no está disponible en la página de MOPC.  
2.b. Del grupo 002, el documento "Anexo I: Especificaciones Técnicas.rar", no está disponible.
12. Las obras a Sortear, solo pertenecen a 4 provincias (¿Hato Mayor, ¿El Seibo, La Romana y Santiago? ¿Porque anunciaron “nivel nacional”?
13. Solo vi los sorteos en la página para Santiago y la Romana, me gustaría saber para cuándo serán programados los sorteos para Danto Domingo.
14. En las documentaciones que ustedes solicitan en el pliego de condiciones  
  
Punto 4 solicita poder de representante notariado y debidamente registrado por la cámara (El que este registrado por la cámara es de forma obligatoria o se pueden entregar solo notariado).
15. El día del concurso es de forma obligatoria que el representante este o en su defecto si es necesario se podría mandar una persona en representación del mismo y si este es el caso es necesario llevar algún documento que autorice a dicha persona.
16. ¿Nuestra acta de asamblea especifica al representante a participar en cualquier proceso de compras y contrataciones realizadas por entidades del estado la misma está registrada por la cámara lo único es que no especifica este concurso en particular, se podría utilizar esta?
17. En esta parte Ultima acta de asamblea de la empresa MIPYME donde se designe el Consejo o gerentes vigentes, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción, según aplique; Poder de Representación notariado o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el sorteo y suscribir contrato, debidamente registrado, en la Cámara de Comercio y Producción y copia de la cédula de identidad del representante de la empresa MIPYME. La pregunta es la siguiente debemos de hacer un poder notarial solo para esta licitación o podemos someter la última

acta de asamblea, en la cual se designa al representante actual quien es nuestra Gerente Administrativa.

18. B.4----¿Poder de representación notariado, no basta con presentar el acto de asignación del gerente si el mismo gestor será el gerente?
19. ¿La versión digital debe ir dentro del sobre? ¿Cuántos sobres debemos entregar? El pliego a veces se refiere a "sobres" y al final se refiere solo.
20. Los Ítems 5 y 6 correspondiente a Currículo Personas y Experiencia Profesional Personal:  
Estos documentos deben ser llenados con la información del Oferente o con la información del personal profesional que acompañara al Oferente a la ejecución de dichas obras.
21. B.9---¿Certificaciones al día de la DGII Y TSS, pero mi empresa es recién constituida y no reporto empleados con tss, es obligatoria esa certificación?
22. Si se oferta como jurídica (empresa SRL), ¿es necesario firmar con sellos de la empresa cada solicitud?
23. Obtener información acerca de la carretera Nizao-Rancho arriba la cual fue aprobada por el presidente Luis Abinader; quisiera saber si ya está abierto el proceso de licitaciones y cuáles son los requisitos para participar en esta obra.

### **Resolución Única: Respuestas**

**1.** La inscripción debe realizarse en el portal del Ministerio de Obras Publicas y Contrataciones MOPC. Mediante el siguiente link: <https://app.mopc.gob.do/sorteo/#/home>

El participante tiene la opción de elegir abiertamente el sorteo de su interés.

Todos los documentos referentes a los sorteos se encuentran debidamente cargados en el portal del MOPC, al cual puede acceder por el siguiente link: <https://www.mopc.gob.do/transparencia/compras-y-contrataciones/sorteos-de-obras/2020>

**2-4.** Solo se establece que no podrán participar en el presente sorteo de obras quienes tengan contratos vigentes con el MOPC. Esta restricción se indica en **1.16 Prohibición de Contratar** “No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

**Numeral 14** “Las personas naturales o jurídicas que posean obras activas con el MOPC.”

5-7. Este proceso de Sorteo de Obras está dirigido exclusivamente a Ingenieros Civiles y Arquitectos certificados como MIPYMES y empresas certificadas como MIPYMES, por lo tanto, el trámite, el portal y la ley exigen que los participantes posean su acreditación de manera obligatoria.

8. De acuerdo con la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), entidad que emite dichas certificaciones, indica que el tiempo de respuesta es 5 días laborables.

9. **En el punto 2.10 Documentación a presentar, de los pliegos de condiciones específicas, se indica que el oferente deberá presentar en sus credenciales la Certificación de MIPYMES de lugar, cuya vigencia será verificada en línea por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.**

10. Puede participar en el sorteo de su interés, indistintamente de si pertenece o no a la provincia en cuestión.

11. Todos los documentos referentes a los sorteos se encuentran debidamente cargados en el portal del MOPC, al cual puede acceder por el siguiente link: <https://www.mopc.gob.do/transparencia/compras-y-contrataciones/sorteos-de-obras/2020>

12-13. Serán publicados próximamente los demás sorteos de obras a nivel nacional, los cuales corresponden a las provincias: Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Monseñor Nouel, Monte Plata, Sánchez Ramírez, La Vega, Puerto Plata, Espaillat, San Juan de la Maguana, Dajabón, Valverde Mao, San Cristóbal, Azua, Independencia, Peravia y Bahoruco.

14. El Poder de Representación solo requiere ser notariado. Si el acta de asamblea en la cual se confiere poderes al representante a actuar en nombre de la empresa está vigente y registrada ante la Cámara de Comercio y Producción del domicilio del concursante, no será necesario presentar el referido poder.

15. Ver numeral 3.2 Esquema de Asistencia Presencial y Virtual al Sorteo “**No se requerirá la presencia física de las participantes al acto de sorteo.** Los participantes podrán asistir al sorteo de manera virtual y participar de manera simultánea y remota en el acto. A estos fines, la Dirección de Tecnología de este Ministerio, a través de la página del MOPC [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) habilitará un módulo de registro para los participantes de asistencia virtual para el día del sorteo. De igual forma, al momento de ser seleccionado un ganador, por la misma vía virtual se certificará/validará su asistencia virtual.”

16-18. Si, la referida acta de asamblea en la cual se faculta al representante a participar en cualquier proceso de compras y contrataciones de su empresa es apta para estos fines, siempre

que esté vigente y registrada ante la Cámara de Comercio y Producción del domicilio del concursante; en dicho caso no será necesario presentar poder de representación.

**19.** Los documentos se presentarán en una de las dos opciones siguientes:

Presencial; depósito versión física y digital (memoria USB o pen drive), en la hora acordada en la cita seleccionada en el portal del MOPC.

Virtual; vía carga al Portal Transaccional.

La documentación, si se entrega de manera presencial, se presentará en un solo sobre.

Ver numeral 2.11 del Pliego de Condiciones Específicas.

**20.** En caso de ser persona física estos formularios se deben llenar con la información de dicha persona, en caso de personas jurídicas, con la información del representante técnico de la empresa.

**21.** Es obligatorio estar al día en el pago de las obligaciones fiscales y de seguridad social. Esta condición podrá ser verificada en línea por el MOPC.

**22.** Los documentos si son depositados en formato físico deben estar sellados, firmados y encuadernados **OBLIGATORIAMENTE**. Ver numeral 2.11 del pliego de condiciones.

**23.** La carretera a la que se refiere no forma parte de este proceso de sorteos de obras.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**